CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATOS PROTEGIDOS DATOS PROTEGIDOS DATOS PROTEGIDOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE LA H. JUNTA MUNICIPAL CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/21/2025,** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por DATOS PROTEGIDOS DATOS PROTEGIDOS, en contra de ***"VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic).*** **La magistrada encargada del Despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintiocho de abril de dos mil veinticinco.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiocho de abril de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiocho de abril del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2025.

PROMOVENTE: DATOS PROTEGIDOS DATOS PROTEGIDOS DATOS PROTEGIDOS DATOS PROTEGIDOS DATOS PROTEGIDOS

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: *"VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"* (*sic*).

Con esta fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia[1], con el escrito signado por DATOS PROTEGIDOS, con el asunto "*SE DA CUMPLIMIENTO A ACUERDO EN EXPEDIENTE TEEC/EXP/23/2025" (sic),* recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el veintiocho de abril del año en curso, a las 10:24 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el escrito señalado en la cuenta, en cumplimiento a lo ordenado en el expedientillo TEEC/EXP/23/2025.

SEGUNDO: Acumúlese a los presentes autos el escrito de referencia, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

[1] Consultable en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/04/acta-23.pdf

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (28 de abril de 2025) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.